

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00993-00
DEMANDANTE: YULIETH VELASQUEZ
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta lo manifestado por el liquidador, sin embargo, adviértase que TransUnion se pronunció al respecto, y en virtud de dicho pronunciamiento se dispuso oficiar nuevamente. (Ver auto 05 febrero de 2021)

En consecuencia, el liquidador proceda de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 05 de febrero de 2021.

Notifíquese,

Edith
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **05 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT